# DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1828.


*San Juan de Mata fundador.=Absolucion general en la Trinidad.*

Cuarto menguante á las 8 y 4 minutos de la noche en Escorpion. Nublado.

Sale el sol á las 6 y 53 minutos y se pone á las 5 y 7 minutos.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden con las reglas que han de observarse para ecsigir el cumplimiento de lo mandado por S. M. sobre la puntual presentacion de las cuentas, revistas, nóminas y demas datos necesarios para la ecsacta contabilidad del Ejército.*

Habiendo espuesto el Interventor general del Ejército que en algunos distritos militares se nota demora en la remision de cuentas, revistas, nóminas y demas datos, especialmente los correspondientes á las obligaciones pasivas, y que por esta razon no puede tener cabal cumplimiento la Instruccion de 12 de enero de 1827; ha tenido á bien resolver el Rey nuestro Señor: 1º que á todos los individuos de las clases pasivas de Guerra que no presenten á los Habilitados los documentos que acrediten su ecsistencia á tiempo oportuno para incluirles en las nóminas y revistas del mes ó tercio del año, segun su clase, se les escluya de ellas; y que ademas pierdan el haber del mismo si no lo verifican á tiempo de comprenderlos en las del

siguiente mes ó tercio. 2º Que los Contratistas de provisiones, utensilios y hospitales que no lo verifiquen de sus relaciones para el dia 7 de cada mes, queden privados de las buenas cuentas en el mismo mes, sin que les sirva de escusa no haber podido recoger los recibos, respecto á que los que dejen de incluir en un mes lo verificarán al siguiente, única próroga que se les concede, y que si estan por administracion estos ramos, pierdan sus sueldos ó comisiones los Administradores que no presenten sus cuentas para dicha época. 3º Que los recibos de suministros hechos por los pueblos se presenten por estos á los Asentistas (donde estos esten encargados de recogerlos) ó á las Oficinas de Ejército respectivas, en todo el mes siguiente al en que se hubiesen practicado aquellos, y que de lo contrario pierdan su importe irremisiblemente. 4º Que los Habilitados que no presenten á los Comisarios ú Oficinas respectivas las nóminas, relaciones ú otros documentos respectivos á las clases de que esten encargados, en las épocas designadas, sufran la pérdida de un mes de su haber si fuesen empleados, ó de un mes del tanto por ciento de su comision si no lo fuesen, respecto á que debiendo dejar en blanco los que no remitan á tiempo los documentos, no tienen escusa. 5º Que los Comisarios que no entreguen liquidadas en los dias designados en las instrucciones vigentes las revistas y nóminas de Cuerpos y clases, las relaciones de suministros de contratistas y pueblos, y demas que tengan á su cargo, sean privados del sueldo de aquel mes sin escusa, pues que deben dar cuenta de los documentos que no hubiesen recibido, y en quién ha estado la falta; y que la misma privacion sufran los Interventores de distrito que no remitan al tiempo designado las cuentas mensuales, las revistas, nóminas, relaciones, presu-

puestos y resúmenes generales de los tercios, igualmente que cuantas noticias se les pidan en el término que se les designe. 6º Que á los Tesoreros de Distribucion y á los Pagadores de Ejército no les sea de abono, á los primeros los pagos que hagan por obligaciones del Ejército si no los remiten á los segundos á correo tirado; y á estos los cargos que dejen de pasar, tambien á correo tirado al Pagador de distrito que corresponda la obligacion para que se hizo el pago: que los contadores de Rentas y los Interventores que admitan en los arqueos estos documentos habiendo mediado mas tiempo que el indicado, entren á sufrir por mitad el reintegro del importe de los recibos; y que si la culpa fuese del Oficial ú Oficiales encargados en las Oficinas del asunto, entren á la parte con dichos Gefes, mediante á ser responsables en la morosidad. 7º Que sufran doble privacion los Habilitados, Comisarios é Interventores en la segunda falta; y que la tercera se ponga en conocimiento de S. M. para la resolucion que sea de su soberano agrado. De Real orden &c. Madrid 3 de enero de 1828.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### BAVIERA.

*Nuremberg 30 de diciembre.*

Segun relacion de un correo ingles que ha pasado ayer por aqui, habia ya llegado á Corfú Mr. Canning, de donde despachó al dicho correo con pliegos para el Embajador ingles en Viena. Pensaba aquel Ministro dirigirse por Francfort á Lóndres. El conde Guilleminot, que se embarcó en un bajel sardo, se ha hecho á la vela para Tolon. El baron de Ottenfels, en union con los Ministros de Prusia, Paises-

Bajos y Succia, continuaba las negociaciones para mantener la paz. (*Correspondant de Nuremberg.*)

ITALIA.

*Trieste* 20 *de diciembre.*

Hemos sabido por los bajeles arribados de Levante que la noticia del incendio de la escuadra griega en Scio, se reduce á la destruccion de algunos barcos pequeños que se hallaban cerca del puerto de Miconi y otros.

Las cartas anuncian la rendicion del castillo de Scio; y aunque esta noticia no la tengamos de oficio, es muy probable, porque sabemos positivamente que el bombardeo habia principiado, y causaba diarios incendios en la fortaleza. A esta noticia debe añadirse, aunque tampoco de oficio, la de haber capitulado Patrás, y la salida de la espedicion destinada contra Candia. (*Gazeta de Florencia.*)

INGLATERRA.

*Lóndres* 5 *de enero.*

Un correo que ha llegado de Paris esta mañana nos ha dado la noticia de que los fondos han subido alli con el rumor que corria de la dimision de Mr. Villele. Los consolidados han bajado de 84½ á 83¾.
= En algunos periódicos de la tarde se ha dicho que los Embajadores aliados habian recibido de la Puerta propuestas favorables el dia antes de salir de Constantinopla, y que se pensaba en conservar la paz. Nosotros no sabemos de donde ha salido esta noticia; mas podemos asegurar positivamente que en los pliegos remitidos por Mr. Stratford Canning nada se dice de esto. (*Globe and Traveller.*)
= Los duques de Clarence dieron el miércoles un gran convite con motivo de la llegada del Infante D. Miguel. El mismo dia fue S. A. R. á Woolwich para ver maniobrar la artillería.

=Una pequeña obra titulada *Cincinnati en* 1826 presenta unos detalles estupendos sobre el acrecentamiento de prosperidad y de poblacion del Estado de *l'Ohio* en los Estados-Unidos. Apenas en 1790 se contaban en todo este Estado mas de 3Ꝯ almas, y al presente se cuentan ya mas de 800Ꝯ habitantes católicos, y de diferentes sectas, pero que viven en buena armonía. La capital de este pais *Cincinnati*, que en otro tiempo era una pequeña villa casi desconocida, es ahora una ciudad de mas de 16Ꝯ habitantes y de un brillante comercio: contiene 2500 casas, un palacio del gobierno, una casa de banco, una oficina de seguros, un hospital, una casa de locos, un palacio de justicia, un colegio de medicina, un colegio literario, una escuela de gramática filosófica, y cierto número de escuelas elementales: dos bibliotecas públicas, dos museos, muchos gabinetes de lectura, nueve periódicos diarios, y ademas muchas otras publicaciones periódicas; nueve imprentas, que publican semanalmente sobre 7200 pliegos de periódicos. En 1826 se han impreso en *Cincinnati* mas de 200Ꝯ volúmenes de religion, de matemáticas, de educacion &c. Se han construido 56 barcos de vapor, y el producto de las manufacturas ha ascendido á 1.850Ꝯ dollars (38.850Ꝯ rs.) Hay actualmente en la capital 28 ministros de diferentes religiones.

FRANCIA.

*Paris 8 de enero.*

El Rey despachó antes de ayer con el conde de Chabrol, ministro de Marina, con el vizconde de Martignac, de lo Interior, y con el Guardasellos el conde de Portalis. Ayer con el conde de la Ferronays, ministro de Negocios estrangeros, y con los de Negocios eclesiásticos y de lo Interior.

=El brick francés *le Cuirassier* ha sostenido en la

altura del cabo de San Martin un combate contra dos corsarios argelinos: uno de los buques enemigos ha sido echado á pique, y el otro puesto en fuga: la tripulacion del primero la han recogido los vencedores. (*Ami. de la Relig.*)

= A propuesta del Ministro del Interior acaba el Rey de conceder una medalla de honor á un zapador hidráulico de Viena (Isère). Esta medalla representa por una cara la efigie del Príncipe, que jamas deja una sola accion buena sin recompensa, ni un desgraciado sin consuelo. En el reverso se leen grabadas estas palabras: *A Armanet mayor, de Viena (Isère) por haber salvado, esponiendo su vida en 1826, á tres personas asficsiadas en un pozo; y en 1827 á seis niños y su madre prócsimos á perecer en una inundacion. (Idem.)*

= En el discurso del año anterior han fallecido en Europa las personas distinguidas siguientes: el Rey y la Reina de Sajonia; la Emperatriz del Brasil; el Duque de Yorck, hermano del Rey de Inglaterra; el príncipe prusiano de Hatzfeld; el príncipe Federico-Trautmansdorf-Weinsbern, Ministro de Austria; Mr. Canning y el Cardenal Rufo. (*Gazette de France.*)

(*G. de M.*)

## ESPAÑA.

*Barcelona* 22 *de enero.*

El dia 14 del actual tuvieron el honor de ser admitidos á felicitar á S. M. y besar su Real mano los individuos y corporaciones siguientes: La diputacion del pueblo de Manlleu. El cura y ayuntamiento de Llorens de Panadés. Idem idem del de Amposta. Idem idem del de Molins de Rey. Idem idem del de Sasgayolas. Idem idem de villa Glasá. Idem idem de Solivella. Idem idem de Torá.

Dia 15. El cura y ayuntamiento de S. Ginés de

Oris. Idem idem de Castañet. Los comisionados de Bola y Sascols. El prepósito y comunidad de S. Felipe Neri. El cura y ayuntamiento de Orius. Idem idem de Sta. Coloma de Queralt. Rector y provincial de las Escuelas-Pias. El cura y ayuntamiento de Corbera. El cura, prior de Servitas y el ayuntamiento de S. Boy de Llobregat.

Dia 16. El cura y ayuntamiento de Teltaul. Idem idem de S. Felio de Guixols. Idem idem de Castellon de Ampurias y de Ullá. Idem idem de Sta. Coloma de Queralt. Idem idem de Ripoll. Idem idem de San Pedro de Torelló y Masias. Idem idem de S. Vicente dels Horts. Idem idem de S. Pedro de Rubí. Idem idem de Premiá. Idem idem de Villanueva de Vilamajor.

Dia 17. El cura y ayuntamiento de Hurch. Idem idem de la Escala. Idem idem de Llagostera. Idem idem de Blancafort. Idem idem de Alcanar. El baile del distrito de Tarragona. El cura y ayuntamiento de las Rosas. El baile de Claravalls. El P. presidente, á nombre del P. comendador y comunidad del convento de S. Ramon Nonat.

Dia 18. El capellan mayor y clero del Palau. El cura, comonidad y ayuntamiento de Granollers. El cura, comunidad y ayuntamiento de Monistrol de Monserrat. El cura y ayuntamiento de Masquefa. Idem idem de S. Andres de la Barca. El comisionado de Pons. El cura y ayuntamiento de Cardona. El cura y ayuntamiento del Abisbal.

*(D. de B.)*

*Palma 7 de febrero.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Almansa.=Valencia.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones despachadas el dia 5 del corriente.*

Para Iviza el laud el Jagmar su patron Esteban Gallard, con 16 marineros y lastre.

Para id. el javeque S. Felipe su patron Francisco Escandell, con 4 marineros y lastre.

*Idem el* 6. Para Barcelona el id. Vírgen de Lluch su patron Miguel Valls, con 8 marineros y varios géneros.

*Fondeada el* 5. De Cartagena el javeque Perico su patron Francisco Cardona, con 12 marineros y 6 pasageros: salió el 3 con perchas.

*Idem el* 6. De Marsella la bombarda francesa amable Liana su patron José Bernardo Poutofan, con 6 marineros: salió el 1.º en lastre.

De id. el bateo id. la María su patron Juan Pedro Vlíe, con 4 marineros: salió el 16 del pasado en lastre.

## AVISOS.

Aceite de almendras dulces superior y de primera clase en la fábrica de D. Mariano Carbonell, á 5 sueldos la libra.

### BAILE PÚBLICO DE MÁSCARA.

Se dará en la noche de hoy viérnes 8 de los corrientes en el edificio de la Lonja, donde se podrán bailar minués, contradanzas, wals, fandangos y boleros. Hora desde las 10. Entrada 4 rs. vn. Se despacharán mañana y tarde en la ventanilla del teatro y por la noche junto á la misma Lonja.

### TEATRO.

Hoy á las 6 en punto se representará la ópera: *El Barbero de Sevilla*, y la señora Albina Stella en lugar de la cavatina del segundo acto, al piano, cantará las aplaudidas variaciones tituladas *Nel cor più non mi sento.*

*CON SUPERIOR PERMISO.* — IMPRENTA DE FELIPE GUASP.